



RESOLUCIÓN 95/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL80/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/1248/2023**, de fecha 18 de abril del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias De La Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL80/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de abril del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de abril del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 28 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Luis Fernando Herrera Casian, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental C de la Secretaría de Seguridad, a la cual no se registraron participantes, así mismo, no se presentaron preguntas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 08 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **NOHEMÍ ESMERALDA OLMOS MORFIN**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **NOHEMÍ ESMERALDA OLMOS MORFIN**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	NOHEMI ESMERALDA OLMOS MORFIN
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES



Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	NO CUMPLE, EL QR PRESENTA INCONSISTENCIAS
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CGRM/046/2023 de fecha 09 del mes de mayo del año 2023, validado por el C. Luis Fernando Herrera Casian, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental C de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR NOHEMI ESMERALDA OLMOS MORFIN
1	15,000	METROS	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, <u>COLOR BEIGE</u> , PESO DE 320 GRS/M2, ROLLO DE 1.68 METROS DE ANCHO.	SI CUMPLE
2	3,000	METROS	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, <u>COLOR NARANJA</u> , PESO 320 GRS/M2, ROLLO DE 1.68 METROS DE ANCHO	SI CUMPLE
3	2,000	METROS	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, <u>COLOR BLANCO</u> , PESO 320 GRS/M2, ROLLO DE 1.68 METROS DE ANCHO.	SI CUMPLE
4	2,000	METROS	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, <u>COLOR GRIS</u> , PESO 320 GRS/M2, ROLLO DE 1.68 METROS DE ANCHO.	SI CUMPLE

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos administrativos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante NOHEMÍ ESMERALDA OLMOS MORFIN, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que el participante no cumple con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante.

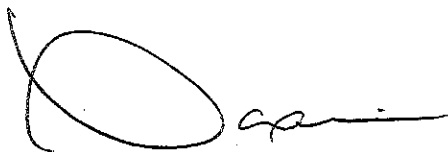
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de mayo del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter

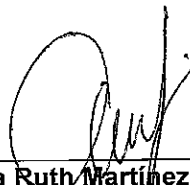


de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



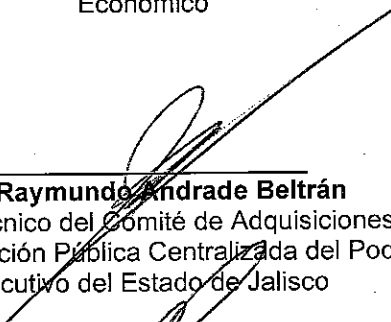
Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



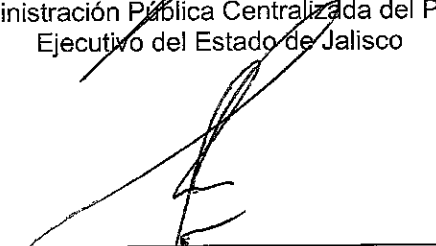
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Quetzalli Vega Quintero

Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL80/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL"**.